

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

AVISO mediante el cual se informa de la publicación del Modelo de Atención Integral en Salud en la página de internet institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN, Comisionado Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con fundamento en los artículos 1; 2; 32; 84; 85; 87; 88, fracción II, y 95, fracciones I y XI de la Ley General de Víctimas; 6, fracción IV; 13; 35, fracción IV, y 36 de su Reglamento, así como 21, fracciones I, III y V del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Víctimas establece en su artículo 32 que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas definirá y garantizará la creación de un Modelo de Atención Integral en Salud que contribuya a remediar las afectaciones sufridas por las personas víctimas como consecuencia de la violencia ejercida en su contra;

Que el Modelo de Atención Integral en Salud busca articular la compleja distribución de competencias previstas en la Ley General de Víctimas, de tal forma que en la atención a personas en situación de víctima se cuente con los mecanismos que involucren la atención especializada para la rehabilitación de su salud física y mental, lo anterior como parte de las medidas que se les proporcione de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación integral, y

Que por acuerdos del Pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas adoptados en su sexta sesión extraordinaria 2014 y quinta sesión ordinaria 2015, celebradas el 5 de noviembre de 2014 y el 6 de febrero de 2015, respectivamente, se aprobó y modificó el Modelo de Atención Integral en Salud, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Denominación:	Modelo de Atención Integral en Salud.
Emisor:	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
Fundamento jurídico:	Artículo 32 de la Ley General de Víctimas y Capítulo IX Bis del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. De conformidad con la fracción IV del artículo 6 del Reglamento de la Ley General de Víctimas, el Modelo de Atención Integral en Salud forma parte del Modelo Integral de Atención a Víctimas (aprobado por el Pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en su primera sesión extraordinaria 2015 celebrada el 29 de enero de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015).
Fecha de aprobación:	5 de noviembre de 2014.
Fecha de modificación:	6 de febrero de 2015.
Objetivo del Modelo de Atención Integral en Salud:	Garantizarles a las personas en situación de víctima, con absoluto respeto al ejercicio de sus derechos y con un trato digno y de calidad, la prestación de servicios de salud de manera integral y con enfoque psicosocial para favorecer a la recuperación de su salud física y mental, de tal forma que logren su resiliencia y reconstrucción de su proyecto de vida lo más razonablemente posible.
URL para consulta en su versión íntegra:	http://www.ceav.gob.mx/2014/11/consulta-publica-sobre-el-modelo-de-atencion-integral-en-salud/

México, D.F., a 8 de septiembre de 2015.- El Comisionado Presidente, **Sergio Jaime Rochín del Rincón.**-
Rúbrica.

(R.- 420156)